



Acuerdo de Concejo Municipal

Nº 075-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de septiembre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe Nº 474-2025-MDBSH/GM del Gerente Municipal, mediante el cual solicitud que se considera como punto de agenda la donación de un kit de equipamiento de cocina y menaje para la Institución Educativa Inicial Nº 1223-Quinta Elena, en base a la Opinión Legal Favorable del Informe Legal Nº 284-2025-OAJ/JCWO. Asimismo, el Informe Nº 596-2025-MDBSH/OPPyR de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización que señala la existencia de disponibilidad presupuestal por S/ 5,593.50 para la referida donación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma".

Que, el artículo 9º de la Ley mencionada, en su inciso 25, establece que es una atribución del concejo municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro...".

Que, el artículo 59º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que los bienes municipales pueden ser transferidos por acuerdo del Concejo Municipal.





Además, el artículo 66° de la misma Ley precisa que la donación de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal.

POR TANTO:

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** de los señores regidores presentes, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por unanimidad la donación de un kit de equipamiento de cocina y menaje, a favor de la Institución Educativa Inicial N° 1223-Quinta Elena del distrito de La Banda de Shilcayo representado por la directora **SAIDA TERESA FLORES GATICA** con DNI N° 05336267.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social la ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

